

ANEXO I

Características del sistema

La característica principal del sistema electoral basado en Boleta Única Electrónica es combinar en un único elemento, el papel que caracteriza al sistema tradicional, con el registro electrónico del voto en un mismo soporte documental. Este documento, al que se ha denominado Boleta Única Electrónica (BUE), complementado con el desarrollo de procedimientos de operación, aplicación de software abierto y hardware estándar, es la solución desarrollada por el Grupo MSA.

BUE – Boleta Única Electrónica

Se trata de un documento que llevará incorporada la opción electoral del votante luego del acto de votar, tanto en texto impreso como en formato digital en la memoria de un chip o dispositivo de Radio Frecuencia (RFID tags). Este chip luego de grabado no puede volver a usarse, lo que se logra modificando en forma permanente la estructura lógica de su funcionamiento.

La disposición de equipos, software y procedimientos desarrollados en conjunto con la BUE, posibilita que cada votante pueda verificar que lo que habrá de considerarse en el escrutinio es su voto y no otra cosa. Esto se logra ya que el elector puede corroborar la total coincidencia entre lo que se ha impreso en el papel de la BUE, como lo que electrónicamente se ha registrado en el dispositivo de RFID.

El sistema asegura a su vez que la lectura y suma de cada chip coincida con el conjunto de BUE habientes en una urna, o en un conjunto de urnas, posibilitando la obtención de un "escrutinio automático y electrónico", pero sin dejar de conservar en esencia la individualidad del voto, plasmado en cada BUE.

Finalmente, siempre la Justicia Electoral podrá resolver cuestiones de fondo, ya que el sistema permite leer en texto impreso como electrónicamente las BUE todas las veces que sea requerido. Se mantiene así, a diferencia de lo que ocurre con otros sistemas de voto electrónico, el instituto del Escrutinio Definitivo, basado en la evidencia física del voto tal como lo prevén los Códigos Electorales.

Conformación del Sistema

El Sistema de Votación basado en la BUE y los procedimientos desarrollados están compuestos por un equipo con interfaz táctil o "Touch Screen" provisto de un sistema de impresión y de verificación de los dispositivos RFID y un software desarrollado bajo estándares abiertos. La única función de este software, es permitir navegar las opciones electorales e imprimir en texto la preferencia del elector en la BUE, así como grabar dicha preferencia en el dispositivo RFID, que este documento lleva incorporado. En este proceso el chip del dispositivo RFID es inutilizado para nuevas grabaciones y solo permite su posterior lectura.

La aplicación de votación se ejecuta íntegramente desde un DVD ROM que contiene todo el software requerido, incluyendo el sistema operativo del computador, por lo que dicho equipo no requiere de ningún tipo de software residente. Como fuera ya mencionado el software desarrollado responde a estándares de software abierto y sin restricciones de acceso a fuentes. La sencillez del mismo y la total apertura de las herramientas utilizadas para su desarrollo, permiten su fácil auditoría; a su vez el hecho de concentrar la totalidad del sistema en un único medio no modificable como un DVD ROM, permite que una vez auditado el mismo, este sea copiado y distribuido en forma controlada a los equipos de votación. Todo esto, bajo las mismas condiciones de seguridad que el resto del material electoral; asegurándose de esta manera una auditoría global centralizada de todo el parque de máquinas a utilizar.

Método y Procedimiento de Votación

La metodología de votación responde, en lo procedimental, a un esquema similar al que actualmente dispone el sistema tradicional. El mismo se inicia con la presentación del elector ante las autoridades de mesa. Éstas reciben el DNI y constatan la pertenencia, conforme las instrucciones legales que correspondan, procediendo a verificar la habilitación en el respectivo Padrón Electoral. Habilitado para emitir el sufragio, las autoridades retienen el DNI y hacen entrega de la boleta única electrónica (BUE).

El elector se dirige al equipo de votación (o Dispositivo de Captura de Sufragios) dispuesto para conformar su voto, el que se encuentra debidamente aislado para asegurar la estricta confidencialidad de los actos del elector.

El elector procede a introducir la BUE en la ranura de la impresora del equipo, donde se detecta la presencia del tag de RFID y constata que el mismo se encuentra en estado "no utilizado", es decir, sin datos precargados.

Esta circunstancia habilita o no, la consola de votación. En este estadio y no en otro, la existencia de cualquier dato o falla del dispositivo RFID, implicará la NO habilitación de la consola de votación; para lo cual se procede a reemplazar la BUE. Cumplida la verificación mencionada, se habilita la consola de votación y se inicia el proceso de conformación del voto, consistente en la interacción dinámica y guiada por la consola del computador para que el elector construya su voto sobre la base de las opciones de listas y candidatos que se le ofrecen.

Conformado el voto, y ante la expresa confirmación que se haga de la operación por parte del elector, el sistema procede a grabar el chip del dispositivo RFID con los datos del sufragio en simultáneo con la impresión en texto de la BUE.

Acá puede concluir la interacción del elector con el equipo de votación aunque este sistema le permite, además y a diferencia de cualquier otro sistema de voto electrónico conocido a nivel mundial, verificar lo que electrónicamente se ha grabado en la BUE, y además, que se corresponde con lo impreso en texto en el mismo documento. Esta verificación es audible para los disminuidos visuales.

Método y Procedimiento del Escrutinio de Mesa

El mismo equipo utilizado para el proceso de votación, una vez finalizado el acto electoral, es utilizado para el recuento de los votos. El acceso a esta funcionalidad se realiza mediante una tarjeta que contiene un dispositivo RFID con un código específico que se pone a disposición del presidente de mesa.

En esta instancia, las autoridades de mesa proceden a la apertura de la urna y ordenan las BUE para su lectura en forma electrónica.

La lectura se realiza pasando las BUE sobre el lector en forma secuencial, en este caso la pantalla del equipo de votación y un "bip" generado ante cada lectura, confirma la misma. En el caso de pretender leer un boleta en más de una instancia, el software da una señal en pantalla y audible; indicando que se trata de una lectura repetida y no contabiliza la misma. El tiempo de lectura de cada BUE es del orden de un segundo.

Finalizado el proceso de lectura, con los resultados del escrutinio de mesa, se procede a imprimir el acta de cierre de mesa, documento que también dispone de un dispositivo RFID asociado.

En esta instancia se generan copias del acta de mesa para los fiscales. Las boletas leídas vuelven a ser colocadas en la urna y junto con el resto del material utilizado es entregado a la empresa de logística para su remisión a la Justicia Electoral.

Procedimiento para la Consolidación de los Resultados

La información contenida en el acta de mesa generada de acuerdo a lo descrito precedentemente es consolidada para proceder al cómputo de los resultados de la elección. Dicho procedimiento se realizara con la entrega de los distintos certificados de escrutino de cada mesa a la autoridad del comicio según corresponda (Junta Electoral o Departamento Ejecutivo Municipal), quien luego de verificar la autenticidad de las mismas, realizara el escrutinio definitivo, emitiendo la resolución correspondiente.